FACULTAD DE CIENCIA

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°09
DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIA
Aprobada en Sesión Extraordinaria N°10 del 2026

El martes 13 de octubre, a las 15:15 horas, se inicia la novena sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencia del año 2026, efectuada en modalidad online, por plataforma zoom, presidida por la Decana de la Facultad de Ciencia, Dra. Galina García Mokina y la secretaria de Facultad, Rosa Barrera Capot.

Asistentes:

Decana	Galina García Mokina
Jefa de Gabinete	Constanza James
Vicedecano de Investigación	Cristóbal Espinoza Romo
Vicedecano de Docencia	Carlos López Cabrera
Director de Vinculación con el Medio	Felipe Elorrieta López
Director Depto. de Física	Simón Oyarzún Medina
Director Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Patricio Cerda Loyola
Consejero Depto de Física	Miguel Pino Rozas
Consejero Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Leonardo Videla Muñoz
Consejera Depto. de Matemática y Ciencia de la Computación	Rosa Montaño Espinoza
Representante de profesores hora Depto. Matemática y C.C.	Vidal Navarro Mena
Representante de profesores Hora Depto Física	Yasna Hurtado Lobos
Consejero funcionarios(as) administrativos(os)	Alexei Iturriaga Castro
Consejera funcionarios(as) administrativos(os)	Gabriela Mancilla Tapia
Representante estudiantes Depto. Matemática y C.C.	Camila Merino Bustos
Secretaria de Facultad	Rosa Barrera Capot

Se excusa:

Se ausenta:

TABLA :

1. Aprobación del acta ordinaria Nº 11 del consejo de facultad
2. Proceso electoral de la comisión de calificación y evaluación del desempeño académico de la facultad
3. Normas internas y nuevo programa del Magíster en Ciencia en la especialidad de Matemática.
4. Normas internas del doctorado en Física
5. Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad.

1. **Aprobación del acta ordinaria Nº 11del consejo de facultad**

La Decana, Dra. Galina García Mokina, muestra al consejo el acta Nº 11, luego de realizar correcciones menores, y no haber nuevos reparos formulados por los y las integrantes del del Consejo, el acta Nº 11 se da por aprobada en forma definitiva.

2. **Proceso electoral de la comisión de calificación y evaluación del desempeño académico de la facultad**

La Decana presenta el proceso electoral para conformar la Comisión de Calificación y Evaluación del Desempeño Académico de la Facultad.

Se informa que la Comisión estará integrada por tres académicos o académicas pertenecientes a las dos jerarquías académicas superiores —asociado y titular— y que deberán cumplir con el requisito de calificación de desempeño académico Bueno en su último bienio evaluado.
La integración considerada contempla:

- Un representante del Departamento de Física.
- Un representante del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación.
- Un representante universal de la Facultad.
- Dos suplentes, correspondientes a uno por unidad

La Secretaria de Facultad, aclara que los suplentes deben ser dos y uno de cada unidad, para resguardar que frente a la eventual ausencia de un titular de la comisión, siempre exista representatividad de ambos departamentos de la Facultad.

En relación con la inscripción de candidaturas, se señala que cada académico podrá presentar una sola candidatura y deberá optar por una de las modalidades establecidas: representación del Departamento de Física, representación del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación o representación universal de la Facultad.

La inscripción se efectuará mediante un formulario electrónico enviado por la Secretaría de Facultad. Esta Secretaría verificará el cumplimiento de los requisitos y remitirá al Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) la nómina correspondiente. Se informa que el TRICEL estará integrado por dos académicos, uno de cada unidad académica, y que la Secretaria de Facultad actuará como ministra de fe del proceso.

Se propone el siguiente calendario:

- 16 de octubre: constitución del TRICEL.
- 20 de octubre: publicación del padrón electoral e inicio de la inscripción de candidaturas.
- 22 de octubre: plazo final para presentar reclamaciones al padrón electoral.
- 23 de octubre: publicación de la nómina definitiva del padrón.
- 28 de octubre: cierre de la inscripción de candidaturas.

- 4 de noviembre: realización de la votación.

Miguel Pino observa que el calendario propuesto debe contemplar expresamente la notificación de las candidaturas aceptadas y un plazo para presentar reclamaciones respecto de ellas. La Decana y la secretaria manifiestan su disposición a incorporar este ajuste al cronograma.

Leonardo Videla consulta si una persona designada para integrar el TRICEL podría excusarse por compromisos académicos o institucionales. Rosa Barrera explica que se sugirió a los directores de departamento proponer personas que pudieran desempeñar efectivamente esta función y que la designación debe considerar su disponibilidad.

La consejera estudiantil Camila Merino consulta qué ocurriría si una persona designada para el TRICEL decidiera presentar una candidatura a la Comisión. Se señala que, en ese caso, sería necesario revisar la designación y efectuar los ajustes correspondientes; si ello implicara modificar lo aprobado por el Consejo, debería procederse conforme al mecanismo institucional pertinente.

El director del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, Patricio Cerda Loyola, informa que designó a Nicolás Zalduendo Vidal como representante de dicha unidad. Por su parte, el director del Departamento de Física, Simón Oyarzún, informa la designación de Felipe Herrera.

ACUERDO N°40/2026: El Consejo de Facultad, aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención, el proceso electoral de la comisión de calificación y evaluación del desempeño académico de la facultad, con la indicación que el TRICEL agregue las fechas de reclamación y proclamación de ganadores(as).

3. Normas internas y nuevo programa del Magíster en Ciencia en la especialidad de Matemática.

Hace ingreso a la sala los invitados Daniela Bertholet, Nicolás Zalduendo Vidal y Patrick Vega. Nicolás integrante del comité del programa, presenta la actualización de las normas internas y del plan de estudios del Magíster en Ciencia, especialidad Matemática.

Explica que la actualización responde a la entrada en vigencia del nuevo reglamento general de los programas de magíster académicos de la Universidad, que exige adecuar la normativa interna de cada programa.

Se indica que se mantienen el carácter académico del magíster, su duración de dos años y un total de 120 créditos. Entre las principales modificaciones se encuentran:

- Reducción de cuatro a tres cursos generales obligatorios.
- Aumento de los cursos electivos de especialización de dos a cuatro.
- Distribución uniforme de treinta créditos por semestre.
- Reorganización de las líneas de investigación del programa, pasando de seis a cuatro.

- Formalización de mecanismos de acompañamiento a estudiantes de primer año y de seguimiento de tesis.
- Actualización de los requisitos para integrar el cuerpo académico y de los procedimientos de admisión.

Además, se señala que:

- la propuesta busca responder a observaciones de la autoevaluación del programa, entre ellas la deserción por motivos académicos, la falta de sistematización del acompañamiento estudiantil, la distribución de las direcciones de tesis y la baja participación de estudiantes en actividades científicas internacionales.
- la nueva normativa incorpora una rúbrica pública de selección, con criterios explícitos, ponderaciones y puntajes mínimos. Asimismo, se formalizan las tutorías académicas para estudiantes de primer año.
- Cada estudiante contará con un tutor perteneciente al claustro, quien deberá realizar al menos dos reuniones de seguimiento por semestre. Estas reuniones permitirán orientar la selección de cursos, la elección de una línea de investigación y la búsqueda de un director o directora de tesis. Los antecedentes quedarán registrados en el expediente del estudiante.
- La propuesta establece mecanismos de seguimiento del trabajo de tesis, incluyendo una presentación oral obligatoria durante el primer curso de tesis, plazos definidos para la entrega y revisión de documentos y la incorporación de al menos un integrante externo en la comisión evaluadora del examen de grado.
- Se plantea como requisito de graduación, la participación en el coloquio de Matemáticas del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación, mediante asistencia a una proporción de las actividades o la realización de una charla.

Una vez concluida la presentación, se resume la discusión en:

- Simón Oyarzún. Consulta cómo se articulan las nuevas normas y el plan de estudios con los criterios de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), particularmente en los ámbitos de vinculación con el medio y equidad de género. Señala que no basta con declarar acciones o promover actividades: para alcanzar niveles superiores de acreditación, estas deben estar institucionalizadas y permitir evaluar sus resultados.
  Se reconoce que las pasantías en el extranjero y ciertas actividades de vinculación con el medio no se encuentran reguladas expresamente en la propuesta. Patrick Vega complementa que no se consideró adecuado incorporar obligaciones que el programa no pudiera garantizar, dadas la duración del magíster y la disponibilidad de recursos.
- Daniela Bertholet señala que sería conveniente explorar convenios con instituciones extranjeras que permitan generar oportunidades de intercambio para los estudiantes.
- Respecto de la equidad de género, Nicolás Zalduendo indica que existen iniciativas, como una beca orientada a estudiantes mujeres, cuya continuidad depende de la disponibilidad presupuestaria y que no se incorporaron como obligaciones permanentes en la normativa propuesta.
- Miguel Pino formula observaciones sobre la reorganización de las líneas de investigación y su relación con la oferta de cursos electivos. Se discute la necesidad

de que la nueva estructura refleje adecuadamente las áreas de especialización del claustro y facilite una oferta curricular más predecible para los estudiantes.

- Galina García Mokina valora la presentación y señala que la propuesta resulta más clara y acotada que la versión revisada anteriormente, destacando que se han abordado observaciones previas del Consejo relativas al perfil de ingreso y a la tabla de equivalencias.

Una vez finalizada la discusión con los y las consejeros(as), se invita a retirarse a los expositores para realizar la votación de las normas internas y el establece del nuevo programa del magíster en ciencias, mención matemática.

La Secretaria de Facultad indica que las normas internas y el nuevo plan de estudios deben votarse por separado.
Las normas internas del Magíster en Ciencias, especialidad Matemática, se someten a votación. La transcripción registra la realización de la votación, pero no permite identificar con suficiente claridad el resultado numérico definitivo de este primer escrutinio.
Acuerdo: El resultado de la votación de las normas internas deberá verificarse con el registro oficial de la plataforma antes de consignar el acuerdo definitivo en la versión final del acta.
3.5. Votación del nuevo plan de estudios
A continuación, se somete a votación la resolución que establece el nuevo plan de estudios del Magíster en Ciencias, especialidad Matemática.
La Secretaria de Facultad aclara que esta votación corresponde específicamente al documento que establece el nuevo plan de estudios.
Acuerdo: Se aprueba por unanimidad, con 11 votos a favor, el nuevo plan de estudios del Magíster en Ciencias, especialidad Matemática.

ACUERDO N°41/2026: El Consejo de Facultad, aprueba por unanimidad de 11 votos a favor las normas internas del Magíster en Ciencia en la especialidad de Matemática.

ACUERDO N°42/2026: El Consejo de Facultad, aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el establece nuevo plan de estudio del Magíster en Ciencia en la especialidad de Matemática.

4. Propuesta Normas internas del doctorado en Ciencias mención Física

Ingresa a la sala el Dr. Enrique Cerda, quien presenta la actualización de las normas internas del Doctorado en Física. Explica que el trabajo comenzó a partir de la necesidad de adecuar el programa a los nuevos criterios de acreditación y al reglamento general de los programas de doctorado de la Universidad.

Señala que el proceso incluyó un diagnóstico del programa, una revisión del plan de estudios y el trabajo de discusión al interior del claustro. El ajuste curricular fue presentado previamente al Consejo de Facultad y aprobado en instancias anteriores; en esta oportunidad se someten a consideración las normas internas que desarrollan los aspectos operativos del programa.

Entre los principales cambios se destacan:

- Reorganización de la oferta de cursos, eliminando la distinción anterior entre cursos de tópicos y electivos.
- Adelanto del examen de calificación y del proyecto de tesis.
- Transformación de los seminarios de inglés en cursos complementarios.
- Carácter acumulativo del examen de calificación, de manera que las materias aprobadas se conservan, aunque deba repetirse alguna de las reprobadas.
- Incorporación de la figura de supervisor del proyecto de tesis.
- Exigencia de un plan de trabajo entre estudiante y profesor guía, con énfasis en la vinculación con el medio.
- Seguimiento formal de la tesis, incluyendo una obligación de avance en el quinto semestre y una presentación ante una comisión durante el séptimo semestre.
- Incorporación de secciones sobre vinculación con el medio, recursos disponibles, autorregulación y uso ético de herramientas de inteligencia artificial.

Patricio Cerda, consulta por las disposiciones relativas al uso de inteligencia artificial, específicamente sobre los criterios de uso permitido y las eventuales consecuencias ante un uso inadecuado. Enrique Cerda explica que, después de discutir distintas alternativas, la propuesta establece que las herramientas de inteligencia artificial se podrán utilizar respetando la normativa vigente de la Universidad. Añade que se incorpora la exigencia de declarar la utilización de estas herramientas y explicar cómo se emplearon.

Patricio Cerda plantea que sería conveniente analizar la posibilidad de contar con orientaciones de carácter transversal para la Facultad, aplicables tanto al pregrado como al posgrado. La Decana informa que a nivel institucional se había considerado avanzar en una política universitaria sobre el uso de inteligencia artificial, aunque el trabajo todavía no presentaba avances significativos.

Leonardo Videla consulta si se ha realizado una revisión general de los programas de doctorado de la Universidad para verificar su concordancia con el reglamento general vigente. Advierte que podrían existir diferencias entre las normativas internas de algunos programas y las disposiciones institucionales. El vicedecano de investigación, Dr. Cristóbal Espinoza reconoce que no se ha realizado un catastro de esa naturaleza y manifiesta que sería conveniente desarrollarlo, considerando tanto la normativa general como los criterios de acreditación.

Por último, Enrique Cerda señala que la actualización del Doctorado en Física se inició, precisamente, a partir de las exigencias de adecuación normativa comunicadas al programa.

Una vez terminadas las consultas y reflexiones, se invita a retirarse de la sala al expositor, para proceder a la votación.

ACUERDO N°43/2026: El Consejo de Facultad, aprueba por unanimidad de 11 votos a favor las normas internas del Doctorado en Ciencias mención Física.

5. Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad.

Dada las condiciones climáticas del momento y que algunos consejeros(as) quedaron sin luz o con intermitencia, se decide que este último punto será tratado en la siguiente sesión del consejo de facultad.

ROSA BARRERA CAPOT
SECRETARIA DE FACULTAD

GALINA GARCÍA MOKINA
DECANA